

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Ciudad de México a 02 de noviembre de 2024.

# **COMUNICADO**

## **DGDDH/298/2024**

### **CNDH emite recomendación al ISSSTE por no brindar un tratamiento adecuado a una persona adulta mayor, en hospital de la CDMX**

- **Se vulneraron los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno en detrimento de la víctima y sus familiares**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 171/2024 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), tras comprobar que personal de Urgencias del Hospital General “Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua”, en la Ciudad de México, no atendió correctamente la insuficiencia respiratoria que presentó una persona adulta mayor, lo que derivó en su lamentable fallecimiento.

Del análisis de las evidencias, el personal de esta Comisión Nacional comprobó que los servidores públicos responsables no determinaron la causa de la insuficiencia respiratoria que presentaba la víctima, no solicitaron la intervención del servicio de Neumología ni iniciaron la terapia antibiótica correspondiente, a pesar del diagnóstico de neumonía atípica adquirida en la comunidad que presentó.

Se comprobó la responsabilidad institucional por parte del ISSSTE, al observar que la víctima permaneció siete días en el servicio de Urgencias, del 24 al 30 de mayo de 2023, sin que se justificara su estancia prolongada. Además, las notas de valoración de Medicina Interna indicaron que no se cumplieron los criterios para su ingreso, sin especificar los criterios considerados, lo que evidencia una deficiente supervisión y falta de capacitación por parte del ISSSTE hacia su personal médico, necesaria para garantizar el cumplimiento del marco normativo.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó a ese instituto de salud colaborar en la inscripción de las víctimas directa e indirecta en el Registro Nacional de Víctimas, a fin de que se proceda a la reparación integral del daño; colaborar en el seguimiento de la investigación ante el

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Órgano Interno de Control Específico en el ISSSTE contra las personas servidoras públicas responsables; y diseñar e impartir, al personal médico de los servicios de Urgencias y Medicina Interna, un curso especializado en derechos humanos, con especial énfasis en la protección a la salud, así como la debida observancia de las guías de práctica clínica y Normas Oficiales Mexicanas aplicables a casos similares.

Esta recomendación es parte de las acciones y mecanismos preventivos que impulsa la CNDH para que violaciones a derechos humanos no se repitan. Los puntos recomendatorios están enfocados a la reparación del daño, al impulso a la justicia través del deslinde de responsabilidades y principalmente a las garantías de no repetición a través de la formación de servidores públicos comprometidos con el respeto y defensa de los derechos humanos, principalmente el derecho a la salud.

La Recomendación 171/2024 ya fue debidamente publicada y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

| ¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*